



## AUTORIZACIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

(A.O.P.D. - 5.1.3/5.1.4.)

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE:  
Conchalí  
REGIÓN: Metropolitana

NÚMERO DE PERMISO

02/2021

FECHA

20-01-2021

ROL S.I.I

2470-08

 URBANO

 RURAL

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art 116, y su Ordenanza General correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3/5.1.4. N° 136/2020  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales  
 D) Certificado de Informaciones Previas N° 115/2020 de fecha 17-02-2020  
 E) Solicitud de Permiso de --- correspondiente al expediente N° ---

EDIFICACIÓN-LOTEO

## RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de OBRA PRELIMINAR - INSTALACIÓN DE FAENAS  
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICIÓN  
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino AV. FERMIN VIVACETA  
 N° 4195-4197 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo LO NEGRETE  
 Urbano sector --- que forman parte de la presente autorización  
(URBANO O RURAL)  
 mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

## 2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Nicole Andrea Fuentes Chavez.	16.712.160-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA del ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (SI PROCEDE)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
David Alejandro Alfaro Romero.	16.745.742-8

## 3. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

## 3.1 OBRA PRELIMINAR

<input checked="" type="checkbox"/>	INSTALACIÓN DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACIÓN DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y/O SOCIALIZADO

## 3.2 DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	m2
----------------------------------	--------------------------------	----------------------	----

**4. PAGOS Y DERECHOS:**

PRESUPUESTO			\$22.799.210
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$227.992
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$0
TOTAL A PAGAR			\$227.992
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	3654361	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA

**NOTA:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El presente permiso autoriza el funcionamiento de Obras Preliminares- Instalacion de Faenas-Sala de Ventas.
- 2.- Se adjuntan presupuesto por obras por un total de \$22.055.460.-
- 3.- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 4.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 5.- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- 6.- La faena sólo puede desarrollarse en horario de 8:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 9:00 y 14:00 hrs. Toda la instalación de faenas deberá estar velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra.(Ordenanza sobre prevencion y control de ruidos molestos decreto N° 336/83 de fecha 29.08.1983 en su Art N°7)
- 7.- Debera aislar el área afecta a la faena, procurando la seguridad absoluta de los trabajadores y vecinos.
- 8.- Se deberá realizar riego permanente con manguera, y se habilitará una zona pavimentada para la limpieza de ruedas de toda maquinaria que entre y salga de la faena.

  
 MIGUEL ANGEL MORAGA TORO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)  
 FIRMA Y TIMBRE

MAMT/SME/SME

DISTRIBUCIÓN:  
DISTR-

- INTERESADOS
- EXPEDIENTE 2470-08
- SECRETARIA DOM
- IDOC

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBRA : Obras Preliminares.  
PROPIETARIO : INVERSIONES Y COMERCIO CAPELLAN S.A.  
ARQUITECTO : David Alfaro.  
CONSTRUCTOR : Por Licitar  
DIRECCIÓN : Av. Fermin Vivaceta 4195-4197. Av Independencia 4272  
FECHA : 27-01-2021

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	
DIRECCION DE OBRAS	
PERMISO N°	02/2021
V°B°	20 ENE. 2021

### OBRAS PRELIMINARES:

Se contempla la limpieza general del terreno de toda área a trabajar y la delimitación Preventiva del espacio de trabajo.

Todo material retirado o extraído del recinto, debe ser recopilado en un área de menor riesgo y fácil extracción por un camión recolector determinado por el contratista.

### CIERROS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Toda el área de construcción se cercara mediante cierros que optimicen y aseguren la Seguridad de todos los predios colindantes.

Este cierre podrá consistir en elementos metálicos, como

Mallas y cercos (no escalables) metálicos o de madera opacos, de una altura de 3.50 mt máximo.

En general, se dará estricto cumplimiento a las Medidas de Control y Gestión, cuyo cumplimiento Cabal forma parte de la propuesta de construcción, en este Ítem, especialmente en lo relativo a Minimizar los impactos de la construcción en el establecimiento.

### CONSTRUCCIONES PROVISORIAS:

Toda el área de construcción se cercara mediante cierros que optimicen y aseguren la Seguridad de todas las personas que asisten al establecimiento y no interfiera el desarrollo de Actividades cotidianas del establecimiento. En general, se dará estricto cumplimiento a las Medidas de Control y Gestión, cuyo cumplimiento cabal forma parte de la propuesta de construcción, en este Ítem, especialmente en lo relativo a minimizar los impactos de la construcción en el establecimiento.

El contratista deberá contemplar dentro de su instalación de faenas la ejecución de todos los Cierros provisorios, solo se aceptaran cierros opacos en tableros de OSB con altura de 2,44 mts. Además deberá construir Bodega de materiales, Oficina para la inspección técnica de obras e instalar baño químico en cantidad según los trabajadores que posea en faenas.

Trazados.

Se contempla trazado de nuevos tabiques divisorios de acuerdo al proyecto de arquitectura.

### BAÑOS DE TRABAJADORES:

Se deberán instalar, de acuerdo al número de trabajadores y el requerimiento necesario de Servicios Higiénicos, conectado a sistema particular, red pública o baños químicos para este tipo de faenas, dentro del recinto de las obras.

**LETRERO DE OBRA:**

Se deberá ejecutar en un lugar determinado por el Inspector Técnico a cargo de las faenas, un Letrero Indicativo de la Obra a ejecutar, de acuerdo a formato entregado por el mandante. El letrero será confeccionado en tela de PVC medidas 1,5 x 2,8 m. montado sobre bastidor de madera e instalado en lugar determinado por el Inspector Técnico de Obra

**INSTALACIONES PROVISORIAS:**

Con el fin de satisfacer las necesidades de la obra, durante el período de faenas deberá consultarse la conexión a redes eléctricas, de agua potable y de alcantarillado. Todas las cuentas de los empalmes de energía y de instalaciones sanitarias, deben ser pagadas por el contratista, y al término de la obra se entregarán todas las boletas pagadas del consumo a la I.T.O. No se aceptará empalmes desde las edificaciones existentes q alteren el normal funcionamiento.

**DE ALCANTARILLADO:**

Considerar, durante el período de faenas la conexión de los baños provisorios a redes del sistema particular o colector público de alcantarillado, pudiendo ser las mismas a considerar en el proyecto definitivo. Como alternativa la provisión de suficientes Cabinas de Baños Químicos, para el uso de los trabajadores.

**DE ELECTRICIDAD:**

Para servir a las respectivas Instalación de faena se deberá ejecutar un Empalme Provisorio de Energía Eléctrica, para servir a todas los requerimientos de las Obras a ejecutar y la Conexión de acuerdo a proyecto Eléctrico durante todo el periodo en que duren las faenas.

**DE ELECTRICIDAD:**

Para servir a las respectivas Instalación de faena se deberá ejecutar un Empalme Provisorio de Energía Eléctrica, para servir a todas los requerimientos de las Obras a ejecutar y la Conexión de acuerdo a proyecto Eléctrico durante todo el periodo en que duren las faenas.



**David Alfaro**  
ARQUITECTO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	
DIRECCION DE OBRAS	
PERMISO N°	02/2021
V°B°	20 ENE. 2021



**Nicole Fuentes c.**  
REPRESENTANTE LEGAL / INVERSIONES Y COMERCIO CAPELLAN S.A